

Indicaciones y Lineamientos a Ejecutar por El Sistema Nacional de Protección Civil para la Realización de la Tercera Jornada Nacional Contra El Zancudo Transmisor de Dengue, Chikungunya y Zika

Por Decreto Legislativo No 794 de fecha 24 de agosto de 2005 se ha instituido el “Día Nacional de Combate contra el Dengue” para la concientización de la población sobre el peligro que representa dicha enfermedad, así como la realización de acciones preventivas tanto gubernamentales como población en general, en la lucha contra el Dengue en El Salvador. En ese marco se realizará la Tercera Jornada Nacional contra el zancudo transmisor del Dengue, Zika y Chikungunya.

El Salvador ha enfrentado de manera endémica el dengue transmitido por el zancudo *Aedes Aegypti*; y en los últimos dos años hemos tenido también la presencia de las enfermedades Chikungunya y Zika transmitidas por este mismo vector. Frente a esta situación la Dirección General de Protección Civil con la asesoría técnica científica del Ministerio de Salud coordinando con el Sistema Nacional de Protección Civil ha desarrollado la estrategia de establecer alertas nacionales estratificadas y el desarrollo de jornadas nacionales con el propósito de erradicar los criaderos del zancudo transmisor de estas enfermedades; los resultados de esta estrategia han sido eficaces y exitosos para nuestro país hasta el punto que actualmente mientras que en

Centroamérica y en América Latina la enfermedad tiende a crecer de manera epidémica en El Salvador estas enfermedades se mantienen bajo control con bajos índices de personas sospechosas y confirmadas de poseer la enfermedad.

Indudablemente, El Salvador, ha sido muy exitoso y se considera un punto de referencia a nivel internacional para el combate de estas enfermedades; lo que no implica dejar de superarnos y lograr que este éxito sea permanente. Todavía encontramos comunidades, algunas instalaciones públicas y privadas, que reiteradamente se detectan algunos puntos positivos de larvas. Lo cual refleja que hay que buscar estrategias de mayor eficacia para consolidar la cultura preventiva en las instituciones, en las personas y en las familias.

Es de hacer notar el mayor involucramiento de los Gobiernos Municipales en el desarrollo de acciones continuas en el combate contra el zancudo transmisor, tales como fumigación y limpieza. Debemos denotar que las fumigaciones para que sean efectivas requieren que haya una coordinación estrecha con el Ministerio de Salud para determinar cómo y dónde haya que realizarlas.

Otro aspecto a destacar es la existencia en las ciudades de negocios informales que se constituyen en focos grandes de criaderos de zancudos particularmente llanterías, chatarreras y talleres mecánicos. En este aspecto ha sido efectivo el uso del insecticida de efecto residual, lo cual debe ser una experiencia a seguir utilizando por parte de los Gobiernos Municipales tomando en cuenta que es una indicación que se les da a los propietarios de negocios quienes deben comprarlo y aplicar el insecticida.

También, es indispensable mejorar la capacitación del personal que ejecuta la búsqueda, detección y destrucción de los criaderos de zancudos, dado que en las inspecciones realizadas

se presenta diferencia cuando lo realizan entomólogos expertos del Ministerio de Salud que cuando lo realizan otro tipo de personal, en razón de ello se hace necesario que los expertos del Ministerio de Salud desarrollen estas capacidades y habilidades en miembros de los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional de cada institución o a las personas encargadas de realizar esta función de manera permanente, a los miembros de los Comités escolares responsables de estas labores y a los líderes comunitarios y miembros de las Comisiones Comunales de Protección Civil.

Por ello, la estrategia para el desarrollo de esta Tercera Jornada Nacional 2016 se orienta a lograr consolidar la sostenibilidad del éxito en el control e impedir el desarrollo epidémico de estas enfermedades a través de lograr el fortalecimiento de las capacidades, habilidades, técnicas, hábitos y conocimientos institucionales, territoriales y comunitarios que nos permitan prevenir eficazmente la existencia y proliferación de criaderos de zancudos en el hogar, la escuela, el lugar de trabajo, la comunidad y en las instalaciones públicas y privadas.

La Tercera Jornada Nacional siempre se desarrollará en cinco días denominados:

1. Fase Comunitaria, el 26 de agosto
2. Fase Domiciliar, el 27 de agosto
3. Fase Institucional, el 29 de agosto
4. Fase Municipal, el 31 de agosto
5. Fase Escolar, el 1 de septiembre

LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS

FASES

1. Fase Comunitaria:

Se convocará a los líderes comunitarios: Miembros de ADESCOS, pastores de iglesias, miembros de la Comisión Comunal de Protección Civil para que el Ministerio de Salud realice jornadas de capacitación para el conocimiento del combate al vector y particularmente desarrollar conocimientos, habilidades y técnicas que le permitan una eficaz búsqueda, detección y destrucción de los criaderos de zancudos. Los lugares de capacitación y los números de personas a capacitar serán determinados por el SIBASI y lo comunicará a la Comisión Departamental y esta a su vez coordinará con las Comisiones Municipales para establecerles cupos.

Estas capacitaciones se desarrollarán de manera simultánea el día 26 de agosto señalado para realizar esta fase.

A los líderes comunitarios capacitados se les entregará material educativo, abate y pipetas para hacer la búsqueda y detección de larvas en la medida de las existencias del Ministerio de Salud.

El Ministerio de Salud programará algunas acciones de búsqueda, detección y destrucción de criaderos de zancudos en algunas comunidades del departamento para poner a prueba los conocimientos adquiridos durante la capacitación.

Los responsables de organizar esta convocatoria serán las Comisiones Municipales y Comunales de Protección Civil, de acuerdo al diagnóstico de los lugares de mayor riesgo, de los índices larvarios y de la enfermedad.

La Comisión Departamental deberá coordinar para la comprensión y desarrollo adecuado de esta convocatoria y de estas capacitaciones.

2. Fase Domiciliar:

El día 27 de agosto cada familia deberá en su vivienda realizar acciones de limpieza, detección y destrucción de criaderos de zancudos.

3. Fase Institucional:

En tanto, se parte de considerar que las labores de destrucción de los criaderos de zancudos se realizan de manera periódica y permanente en cada institución y que la dependencia responsable de hacerlo son los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, se convocará a dos miembros de este comité para recibir la capacitación por parte de Entomólogos del Ministerio de Salud en la búsqueda, detección y destrucción de los criaderos de zancudos. El criterio del resultado esperado es que estos capacitados repliquen estos conocimientos hacia el interior de cada una de estas instituciones y logren así una mayor efectividad de la institución.

Esta convocatoria se realizara por parte de las Comisiones Departamentales de Protección Civil. Los lugares de capacitación serán definidos por la Comisión Departamental de Protección Civil en coordinación con el SIBASI Departamental respectivo.

Estas capacitaciones se desarrollarán de manera simultánea el día 29 de agosto señalado para realizar esta fase.

4. Fase Municipal:

En tanto a cada Alcaldía Municipal se le solicitó identificar los negocios informales de su Municipio causantes de la generación de criaderos de zancudos, se convocará a los propietarios de dichos negocios informales para que reciban la instrucción de cómo y dónde aplicar el insecticida residual y del manejo apropiado de los recipientes o depósitos u objetos que puedan acumular agua en donde se puedan generar criaderos de zancudos.

Esta convocatoria la realizará la Alcaldía Municipal coordinando con la Unidad de Salud.

Estas capacitaciones se desarrollarán de manera simultánea el día 31 de agosto señalado para realizar esta fase.

5. Fase Escolar

En tanto, la labor de destrucción de criaderos de zancudos se realiza de manera periódica y permanente es necesario capacitar a los responsables de realizar dicha la labor por parte de Entomólogos del Ministerio de Salud.

Los cupos y lugares de capacitación deberán ser coordinados por el SIBASI, el Jefe Departamental de Educación y apoyados por la Comisión Departamental de Protección Civil correspondiente.

Estas capacitaciones se desarrollarán de manera simultánea el día 1 de septiembre señalado para realizar esta fase.

LINEAMIENTOS FINALES

1. El Ministerio de Salud será el responsable del registro de cada una de las personas capacitadas en esta jornada y las distintas instituciones de las Comisiones de Protección Civil deberán colaborar para que los SIBASIS cuenten con esta información.
2. Se envía estas indicaciones para el cumplimiento obligatorio por parte de las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el desarrollo de la Tercera Jornada Nacional contra el zancudo transmisor de las enfermedades del Dengue, Zika y Chikungunya en el marco del Decreto Legislativo No 794 de fecha 24 de agosto de 2005 que instituye la obligatoriedad de realizar acciones contra el Dengue el día 26 de agosto de cada año en curso.
3. La Dirección General a través del Centro de Operaciones de Emergencia nacional mantendrá el seguimiento de la ejecución de las acciones. Cada Comisión Departamental de Protección Civil deberá enviar su reporte consolidado de acciones cada día a las 3:30 pm. Previamente, el día 25 de agosto a más tardar a las 11 am, cada Comisión Departamental de Protección Civil deberá enviar al Centro de Operaciones de Emergencia nacional el informe consolidado de las comunidades a capacitar, la cantidad de participantes y los lugares de capacitación. De igual manera hará llegar la misma información con respecto a la fase escolar, municipal e institucional.
4. Los técnicos y las técnicas de la Dirección General son los responsables de hacer llegar estos lineamientos a los Presidentes de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil.
5. Los Presidentes y Presidentas de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil son los responsables

de la coordinación para la ejecución de las acciones establecidas en este documento.

Dengue_2016

Ordenar por: ▼

Orden: ▼

Aplicar el filtro



Lineamientos de III Jornada contra el Dengue



Descargar lineamientos

106 downloads 248.70 KB



Combatamos juntos el Dengue, elimine el agua estancada



Descargar afiche

133 downloads393.37 KB



Combatamos juntos el Dengue, cambie el agua de los recipientes

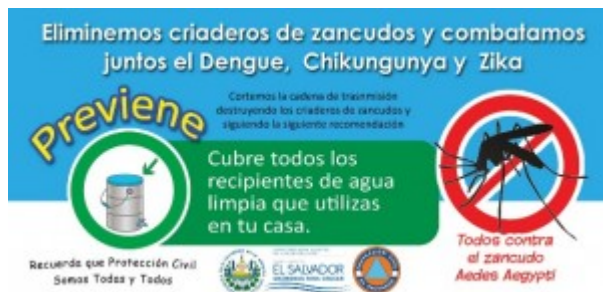


Descargar afiche

89 downloads420.98 KB



Combatamos juntos el Dengue, cubra todos los recipientes



Descargar afiche

91 downloads397.99 KB



Combatamos juntos el Dengue, elimine todo objeto que pueda retener agua



Descargar afiche

72 downloads418.58 KB



Combatamos juntos el Dengue, abatizar adecuadamente



Descargar afiche

80 downloads406.03 KB



Combatamos juntos el Dengue, eliminemos latas y botellas



Descargar afiche

80 downloads416.64 KB



Combatamos juntos el Dengue, limpiando las pilas y baños



Descargar afiche

64 downloads 389.10 KB



Combatamos juntos el Dengue, Chikunguña y Sika



Descargar afiche

244 downloads 1.09 MB

San Salvador, 19 de agosto de 2016

Centro de Operaciones de Emergencia Nacional:

2281-0888 / 2201-2424 / Fax: 2201-2409

—

Cuerpo de Bomberos de El Salvador:

913 / 2527-730